GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"

CONTRATO DEL RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-467-2025 (CO1.PCCNTR.8112167)

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331, en su calidad de **GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA** y **supervisora** por parte de la **AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA,** identificada con N.I.T. 901.508.361-4**,** y **ANGELA MARIA MERCHAN BASABE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.192.697, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** por parte de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES,** identificada con NIT. 860.507.903**–** 3, para suscribir el acta de inicio del contrato cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: No. 89 del 13 de agosto de 2025, 160 del 13 de agosto de 2025, 199 del 13 de agosto de 2025, 252 del 13 de agosto de 2025 y 792 del 15 de agosto de 2025

GARANTÍAS:

AMPARO	No PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN D/M/A	VIGENCIA DESDE D/M/A	VIGENCIA HASTA D/M/A	VALIDACIÓN	FECHA APROBACIÓN D/M/A
Cumplimiento	NB-100399175, Anexo 0	Seguros Mundial	11/08/2025	25/07/2025	30/01/2027	26/08/2025	26/08/2025

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI.

VALOR: VALOR ESTIMADO: El valor del presente convenio asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($523.744.777) MCTE. Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este

PLAZO: El plazo máximo estimado de ejecución de los convenios será hasta el 30 de junio de 2032, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía, si a ello hubiera lugar.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: hasta el 30 de junio de 2032.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ANGELA MARIA MERCHAN BASABE
Firmado digitalmente por ANGELA MARIA MERCHAN BASABE
Fecha: 2025.09.03 11:54:52 -05'00'

ANGELA MARIA MERCHAN BASABE
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Digitally signed by RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA
SUPERVISORA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA".

PÚBLICA